



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2017 00327**

Atendiendo la petición que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP, **ofíciase** al pagador de la empresa DELTEC S.A., a efectos de que informe las razones por las cuales no se ha cumplido con el oficio No. 02935 del 15 de agosto de 2018, radicado en esa dependencia el 29 de agosto de 2018. Prevéngasele que, de no cumplir con la orden deberá responder por los valores que se ordenó retener. **Líbrese oficio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3582c4c4baa79e1da2cbcf9d9d08f0f7749cf00be05a9769630d4582a2336544

Documento generado en 16/09/2021 11:23:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 074 de 17 de septiembre de 2021.